



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARANDA DE DUERO

*Acta de modificación del acta de constitución de la
Junta Electoral de Zona de Aranda de Duero*

En Aranda de Duero, a 13 de febrero de 2026.

Siendo las 15:00 horas y en virtud del señalamiento realizado al efecto, se constituye la Junta Electoral de Zona de Aranda de Duero, formada por D.^a Ane Andreu Vegas, como presidente; D.^a Noemí Rico Frutos, como vocal judicial; y con mi asistencia, D. Alberto Fernández de Alba Galiana, como secretario.

Temas a tratar y acuerdos adoptados tras la oportuna deliberación:

Cese, a fecha 10 de febrero de 2026, por concurso de traslado de la vocal judicial D.^a María Grimi Bujanda, juez titular de la plaza 1 de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de instancia de Aranda de Duero y, en su caso, del nombramiento como vocal judicial de la juez sustituta D.^a Alicia Gutiérrez Rodríguez, que ha tomado posesión de su cargo en dicho órgano y en la misma fecha.

Comunicados los citados cese y toma de posesión a la Secretaría de Gobierno del T.S.J. de Castilla y León, estando inmersos en el proceso electoral, existiendo razones de urgencia que lo justifican, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, con fecha 13 de febrero de 2026 se acuerda por su Presidencia designar nuevo vocal de procedencia judicial para la Junta Electoral de Zona de Aranda de Duero y Lerma (Burgos) a D.^a Alicia Gutiérrez Rodríguez, juez sustituto de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia plaza n.º 1 de Aranda de Duero (Burgos), en sustitución de la anteriormente designada D.^a María Grimi Bujanda.

En su virtud y por los motivos expresados, queda constituida la Junta Electoral de Zona de Aranda de Duero, tras su modificación, como sigue:

Presidente: D.^a Ane Andreu Vegas.

Vocal judicial: D.^a Noemí Rico Frutos.

Vocal judicial: D.^a Alicia Gutiérrez Rodríguez.

Secretario: D. Alberto Fernández de Alba Galiana.

Se acuerda enviar certificación de la modificación de la constitución de dicha Junta a la Subdelegación de Gobierno de la provincia de Burgos y al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, así como publicar la constitución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Y de momento, no existiendo otros asuntos que tratar, se da por terminada la presente, que leída es hallada de conformidad por los presentes y ratificada y firmada por la señora presidente y vocales judiciales, todo lo cual certifico.